

INFORME DE EVALUACIÓN N° 13/2.025

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por el **ABG. AUGUSTO ACUÑA ROJAS, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA EN LO PENAL; LA C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI, ADMINISTRADORA Y LA C.P. GRACIELA DOLORES LÓPEZ ZARACHO, JEFA DE LA SECCIÓN PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, según Resolución del Consejo de Administración N° 39/2025 de fecha 13/02/2025, en base a lo establecido en el Artículo 52 y 54 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario vigente, procede a emitir el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DEL LLAMADO:

- | | |
|---|---|
| a) N° de PAC | : 23 |
| b) ID N° | : 473108 |
| c) Nombre el Llamado | : ADQUISICIÓN DE TONER |
| d) Modalidad | : MCN - MENOR CUANTIA NACIONAL |
| e) Plurianual | : NO |
| f) Fuente de Financiamiento | : 30 – RECURSOS INSTITUCIONALES |
| g) Categoría del Bien/Servicio | : EQUIPOS ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE OFICINA |
| h) Monto global estimado | : 32.990.000 – CDP N° 1152 |
| i) Método de Evaluación | : BASADO UNICAMENTE EN PRECIO |
| j) Sistema de Adjudicación | : POR TOTAL |
| k) % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: | 5% |
| l) Tipo de Garantía | : DECLARACIÓN JURADA CON CERTIFICACIÓN DE FIRMA, GARANTÍA BANCARIA, PÓLIZA. |

- 2) PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA:** En base al Acta de Apertura de fecha 28/08/2025, en la Oficina Administrativa de la UOC – Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	LG TRADING de LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	3484327-2	Gs. 22.304.700 (guaraníes veintidós millones trescientos cuatro mil setecientos).	Tipo de Garantía: Declaración Jurada. Monto total asegurado: Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones).
2	MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	2373251-2	Gs. 22.500.000 (guaraníes veintidós millones quinientos mil).	Tipo de Garantía: Póliza N° 1508019024 – Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado: Gs.2.000.000 (guaraníes dos millones). Plazo de vigencia: 150 días, contados desde el 28/08/2025 al 24/01/2026.
3	PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.	80096504-3	Gs. 16.182.000 (guaraníes dieciséis millones ciento ochenta y dos mil).	Tipo de Garantía: Declaración Jurada. Monto total asegurado: Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil).

- 3) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:** No se realizaron observaciones.

- 4) **ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** En cumplimiento a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a los cuadros que se presentan a continuación:

DOCUMENTACIONES	LG TRADING de LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
Formulario Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de firma – 5% (cinco por ciento), del total de la oferta.	CUMPLE Presenta Declaración Jurada con Certificación de firma.	CUMPLE Presenta póliza	CUMPLE Presenta Declaración Jurada con Certificación de firma.
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS FISICAS			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1857406, con firma manuscrita del representante legal.	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1857406, con firma manuscrita del representante legal.	CUMPLE	NO APLICA
En caso de que suscriba la oferta otra persona o su representante, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURIDICAS			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1857449, con firma manuscrita del representante legal.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1857449, con firma manuscrita del representante legal.
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1857449, con firma manuscrita del representante legal.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Presenta fotocopia simple de Acta de Asamblea.
DOCUMENTOS LEGALES – OFERENTES EN CONSORIO EN FORMACIÓN			
Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I) Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II) Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I) Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II) Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Las Ofertas presentadas por las Empresas: **LG TRADING de LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS y PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.; CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados de carácter sustancial y requeridos en las bases y condiciones, consecuentemente, sus ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas.

En referencia a la Resolución DNCP N° 1993/2018 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE) Y SE ABROGA LA RESOLUCION N° 1373/18; La Resolución DNCP 2939/2024 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ORAGNIZACIÓN Y FUNCIONES DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP, la existencia de los documentos que figuran en estado “Activo e Histórico”, cumpliendo con dicha disposición.

- 5) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80 del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios de los Oferentes: **LG TRADING de LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS y PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** y no presentan errores aritméticos.
- 6) **MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS:** De conformidad a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, los oferentes que deseen acogerse a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El Comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes, No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios. Considerando la normativa citada, se ha

verificado en la página web del M.I.C. www.vue.org.py, se corrobora que no existe registro, por lo tanto, los mismos permanecen invariables, y se continúa con la evaluación de las ofertas y conforme al siguiente cuadro:

FERENTES					PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.		LG TRADING de LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO		MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL)	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: CAJA	1	899.000	16.182.000	1.239.150	22.304.700	1.250.000	22.500.000

Se continúa con la Evaluación de la oferta más baja, conforme al cuadro que antecede y que corresponde a la Empresa **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**

- 7) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** Conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024, Artículo 4º CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, “Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2....”; Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”; en tal sentido se analiza la planilla de precio del oferente PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.; de acuerdo al siguiente cuadro:

Licitación: 473108- ADQUISICION DE TONER OFERENE: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.						
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN
1	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL)	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	1	1.650.000	899.000	- 46

Ha sido remitido al correo licitaciones.pyinsumos@gmail.com de la empresa **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, la nota N.C. N° 078/2025 de fecha 29/08/2025, por el cual se solicitó la remisión de la composición detallada del precio ofertado; habiéndose respondido en tiempo y forma, conforme se visualiza más abajo. El detalle de lo solicitado y recibido se encuentra en el Anexo I del presente informe.

Licitación: 473108 - ADQUISICIÓN DE TÓNER								
Item	Costo del bien	Flete/Transporte	Gastos Administrativos/ Financieros	Gastos del personal	Seguros	Impuestos	Utilidad	Precio Cotizado
1	538.993	6.468	4.258	5.444	4.830	69.999	139.998	769.990


Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762

Ha sido remitido al Ámbito Solicitante (Sección Patrimonio y Suministro) correo: o_bernal@pj.gov.py por Nota N° 079/2025 de fecha 01/09/2025 el desglose de precio presentado por la Empresa **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**; a

fin de proceder al análisis técnico y remisión del informe correspondiente; el mismo ha respondido, en fecha 02/09/2025, según Memorando ScPyS Nº 039/2025, el cual concluye: “...Es importante señalar el beneficio económico para la Institución ya que es fundamental y esencial la adquisición de este insumo, el primer motivo es de menor costo de lo presupuestado beneficiando ampliamente a la circunscripción y como segundo punto no contamos con stock suficiente para dar abasto a los requerimientos de los diferentes ámbitos de la circunscripción que utilizan estos tipos de impresoras...”.

El Comité analizó las respuestas y a continuación pasamos a fundamentar nuestro parecer: Consideramos que la variación de precio correspondiente a la oferta presentada por la Empresa **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, del ítem Nº1: (- 46%); atendiendo la explicación detallada remitida tanto por el Oferente, así como el análisis hecho por el Ámbito Solicitante, en el cual se detallan la estructura de composición de precios (*costos del bien + flete / transporte + gastos administrativos/financieros + gastos del personal + seguros + impuestos + utilidad*), se toma en consideración que no representa un sobre costo del servicio a ser adquirido ni conduce a un daño presupuestario y financiero a la Institución; por lo que se concluye que el precio es **ACEPTABLE** y la oferta es susceptible de seguir siendo analizada.

- 8) **CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la página web www.documentos.gov.py, si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el art. 34 de su Decreto Reglamentario y en base al siguiente análisis:

Nº	OFERENTE	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS	C. I. Nº O RUC	EN CALIDA DE:	OBSERVACIÓN
1	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	JEINE CARLA SILVA RODLER	8.990.031	DIRECTOR	Constancia Nro. 8166419
		CRISTINA PIRIS FIGUEREDO	3.707.881	DIRECTOR SUPLENTE	Constancia Nro. 8166429
Documentaciones					
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.					CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.					SIN REGISTRO
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.					SIN REGISTRO
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.					SIN REGISTRO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.					POSEE REGISTRO

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

Proveedor :

Tipo de Sanción:

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☒ Ver Histórico de Sanciones

PARAGUAY INSUMOS .COM S.A

RUC: 80096504-3

Tipo de Sanción: Amonestacion

Fecha de la Amonestación: 07-08-2024

PARAGUAY INSUMOS .COM S.A

RUC: 80096504-3

Tipo de Sanción: Amonestacion

Fecha de la Amonestación: 18-12-2023

El Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública del Artículo 21 de la Ley Nº 7021/03 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, conforme los datos que aparecen en el SINARH y del Ministerio de Economía y Finanzas – Secretaría de la Función Pública; en cuanto al portal “Sanciones a Proveedores” del SICP de la DNCP de los que registran sanciones; habiéndose asentado la observación; en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto al presente llamado.

- 9) **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA:** La verificación de los documentos de carácter formal se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1857449
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1857449
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento”, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE

Ha sido remitido al correo licitaciones.pyinsumos@gmail.com de la empresa **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, la nota N.C. Nº 080/2025 de fecha 01/09/2025, por el cual se solicitó la remisión de los siguientes documentos: **a)** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **b)** Planilla de Especificaciones Técnicas del bien ofertado, firmadas y foliadas; habiéndose respondido en tiempo y forma, en fecha 01/09/2025. El detalle de lo solicitado y recibido se encuentra en el Anexo I del presente informe.

En el análisis efectuado a los documentos presentados por parte de las empresas; **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, se concluye que **CUMPLE**, con lo solicitado en cuanto a los **documentos formales**, por lo que se prosigue con la evaluación.

- 10) **CAPACIDAD FINANCIERA:** NO APLICA

- 11) **EXPERIENCIA REQUERIDA:** NO APLICA

- 12) **CAPACIDAD TECNICA:** Conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
Declaración Jurada del oferente en el cual manifieste que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente en el cual manifieste que posee la capacidad para la entrega de los bienes, en cantidad, tiempo y forma.	CUMPLE

Se concluye que del análisis efectuado a los documentos presentados por la empresa **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**; **CUMPLE** con lo solicitado en cuanto a la **Capacidad Técnica**.

- 13) **VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT SOLICITADAS:** Conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto

y en base al siguiente cuadro:

NRO	ITEM	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	Cumple/ no cumple
1	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG MF 2830dw	Tóner para impresora SANSUNG MF 2830 dw; ORIGINAL, color negro, envalado y sellado de forma individual cada tóner los mismos deberán ser entregados en el Deposito de la institución. Como también cada unidad de envase de tóner deberá contar con un rotulado identifica torio del proveedor adjudicado del llamado como ser N° de PAC, RUC Y DIRECCION DEL PROVEEDOR. NO SE SOLICITARÁ MUESTRA.	Exigido	CUMPLE

Ha sido remitido al Ámbito Solicitante (Sección Patrimonio y Suministro) correo: o_bernal@pj.gov.py por Nota N° 081/2025 de fecha 02/09/2025, los documentos presentado por la Empresa **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**; a fin de proceder al análisis técnico y remisión del Informe Técnico de verificación de cumplimiento de las EETT; el mismo ha respondido, en fecha 02/09/2025, según Memorando ScPyS N° 040/2025, el cual concluye: “...Conforme al siguiente cuadro...CUMPLE.”

Se concluye que del análisis efectuado a los documentos presentados por la empresa **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, **CUMPLE** con lo solicitado en cuanto a las **Especificaciones Técnicas**.

14) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN: Que en base a lo dispuesto en la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Art. 52: “La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse, una o la combinación de varios criterios...”; en los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente; y conforme a lo establecido en el PBC, el método de evaluación establecido es: Basado únicamente en precio.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 55 - Adjudicaciones: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”; el monto global estimado para el presente llamado, es de Gs. 32.990.000 (guaraníes treinta y dos millones novecientos noventa mil), Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 1152/2025, monto Gs. 32.990.000 (guaraníes treinta y dos millones novecientos noventa mil); por tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el Oferente **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de ésta convocatoria.

Por lo mismo y en base a las consideraciones expuestas, y a los informes recibidos, de conformidad a los Artículos 52 y 55 de la Ley N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por MCN - Menor Cuantía Nacional - PAC N° 23 - ID N° 473108 “ADQUISICIÓN DE TONER”**, a la Empresa **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, con RUC N° 80096504-3; REPRESENTADO POR LA SRA. JEINE CARLA SILVA RODLER, C.I. N° 8.990.031, EN CARACTER DE DIRECTOR – REPRESENTANTE LEGAL, por un monto total de Gs. 16.182.000 (guaraníes diez y seis millones ciento ochenta y dos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

Grupo 1 – ADQUISICIÓN DE TONER			Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103103-001	Tóner para impresora negro (original)	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	18	-	899.000	16.182.000	Marca: SAMSUNG Fabricante: HP DEVELOPMENT COMPANY LP procedencia: EE.UU. Y Países Licenciatarios nro certificado origen nacional: N/A.
						Total por Grupo:	16.182.000	
						Total General Calculado:	16.182.000	

Es nuestro Informe,

Caacupé, 3 de setiembre del 2.025.-